



Área de Gobierno: Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos
Departamento: Contratación
Ref.: Suministro
Signat.: AVM/NRM/mecg
Expte nº: 02/2024 Suministro Lote 3
Asunto: Resolución a rectificación Decreto Adjudicación - formalización

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, LIMPIEZA DE PLAYAS, VIARIA Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS, Y RECOGIDA DE RESIDUOS, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 2857/2024, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES" (Expte. 02/2024).

Vista la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario Accidental, con n.º 2857/2024, el 29-05-2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato del suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES**" (Expte. 02/2024).

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación, de fecha 12 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

...//...

*La Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación en relación a la adjudicación del contrato del suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES**" (Expte. 02/2024) y de conformidad con el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente informe-propuesta con base al siguiente,*

ANTECEDENTE DE HECHO

ÚNICO.- *Examinada la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario accidental, con n.º 2857/2024, el 29/05/2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato de suministro*

Decreto Rectificación error material en la Adjudicación-formalización "Suministro de materiales y uniformes para alumnos PFAE" (Expte. 02/2024-Lote 3)

1

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res Ver firma	Fecha: 13-06-2024 08:43:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3374/2024	Fecha: 18-06-2024 17:15	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2024 08:53:55 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 07:21:08	

denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES"** (Expte. 02/2024), a la entidad mercantil **DIMANALANZA CANARIAS S.L.**, con NIF. núm. B-35825678, por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, de los cuales **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.205,61€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (294,39€)** corresponde al 7% del IGIC, y con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios de referencia de un 21,00%, en el que se detecta error material en su dispositivo tercero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."


En virtud de cuanto antecede, se eleva al órgano de contratación la siguiente,

PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el dispositivo tercero de la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario accidental, con n.º 2857/2024, el 29-05-2024, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato del suministro denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES"** (Expte. 02/2024) en el sentido de:

Donde dice **'TERCERO.- DISPONER** el gasto a favor de la entidad **DIMANALANZA CANARIAS S.L.**, con NIF. núm. B-35825678, por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, de los cuales **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.205,61€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (294,39€)** corresponde al 7%, con cargo a la autorizaciones de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a:

Decreto Rectificación error material en la Adjudicación-formalización "Suministro de materiales y uniformes para alumnos PFAE" (Expte. 02/2024-Lote 3)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 13-06-2024 08:43:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3374/2024	Fecha: 18-06-2024 17:15	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2024 08:53:55	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 07:21:08	

- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación 22024001146 e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación 22024001133 e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación 22024001142 e importe 1.500,00€.

Debe decir: TERCERO.- DISPONER el gasto a favor de la entidad **DIMANALANZA CANARIAS S.L.**, con NIF. núm. B-35825678, por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, de los cuales **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.205,61€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (294,39€)** corresponde al 7%, con cargo a la autorizaciones de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a:

- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación **22024006691** e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación **22024006692** e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación **22024006693** e importe 1.500,00€.

Quedando el resto del contenido de la citada Resolución en los mismos términos en los que fue dictada.


SEGUNDO.- Únase la presente Resolución a la núm. 2857/2024, de 29-05-2024, dictada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería General a los efectos oportunos.

...//...

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en uso de las facultades atribuidas al Alcalde por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 3226/2023, de 21 de junio de 2023, el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, viene en disponer:

Decreto Rectificación error material en la Adjudicación-formalización "Suministro de materiales y uniformes para alumnos PFAE" (Expdte. 02/2024-Lote 3)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 13-06-2024 08:43:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3374/2024	Fecha: 18-06-2024 17:15	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2024 08:53:55	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 07:21:08	

PRIMERO.- Rectificar el error de hecho detectado en el dispositivo tercero de la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario accidental, con n.º 2857/2024, el 29-05-2024, dictada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, y Recogida de Residuos, en la que se dispuso la adjudicación del contrato del suministro denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES**" (Expte. 02/2024) en el sentido de:


Donde dice "TERCERO.- DISPONER el gasto a favor de la entidad **DIMANALANZA CANARIAS S.L.**, con NIF. núm. B-35825678, por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, de los cuales **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.205,61€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (294,39€)** corresponde al 7%, con cargo a la autorizaciones de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a:

- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación 22024001146 e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación 22024001133 e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación 22024001142 e importe 1.500,00€.

Debe decir: TERCERO.- DISPONER el gasto a favor de la entidad **DIMANALANZA CANARIAS S.L.**, con NIF. núm. B- 35825678, por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, de los cuales **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.205,61€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (294,39€)** corresponde al 7%, con cargo a la autorizaciones de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 14 de mayo de 2024, con cargo a:

- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación **22024006692** e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación **22024006691** e importe 1.500,00€.
- aplicación presupuestaria 2410 2200006, número de operación **22024006693** e importe 1.500,00€.

Quedando el resto del contenido de la citada Resolución en los mismos términos en los que fue dictada.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 13-06-2024 08:43:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3374/2024	Fecha: 18-06-2024 17:15	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2024 08:53:55	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 07:21:08	



SEGUNDO.- Únase la presente Resolución a la núm. 2857/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, dictada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería General a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, LIMPIEZA DE PLAYAS, VIARIA Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS
(Resol. n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023)**

Decreto Rectificación error material en la Adjudicación-formalización "Suministro de materiales y uniformes para alumnos PFAE" (Expdte. 02/2024-Lote 3)

5

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 13-06-2024 08:43:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3374/2024	Fecha: 18-06-2024 17:15	
Nº expediente administrativo: 2024-001915 Código Seguro de Verificación (CSV): F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F9468BE28F28CF5524A8D64CB18D6540			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2024 08:53:55	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 07:21:08	